



Formamos profesionales con integridad en el ser, idoneidad en el saber y compromiso en el hacer.

**DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES**

Rectoría Serie 2 N° 14

POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Acuerdo No. 093 de diciembre 10 de 2018 - Consejo de Fundadores

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910/2004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

CONSEJO DE FUNDADORES

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal C.

Ing. Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Ing. Mg. Andrés Correal C.

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal Cuervo

Representante de la comunidad

Abg. Mg. Manuel José Bernal García

Representante de los docentes

Abg. Mg. Ruby Elsa Amador Díaz

Representante de los egresados

Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez Mejía

Representante de los estudiantes

Leidy Yohana Rojas Torres

RECTORÍA

Rectora: Doctora Rosita Cuervo Payeras

Asistente Rectoría: Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez

Secretaria General: Adm. Mg. Alba Judith Quiroga

Asesora Jurídica: Abg. Mg. Yeimy Rodríguez

Directora División Financiera: Cont. Púb. Mg. María Antonieta Ferro

Directora División de Bienestar Universitario: Psi. Mg. Mónica Patricia Pérez

Jefe Oficina de Planeación: Ec. Mg. William Alberto Sanabria

DIRECTIVOS ACADÉMICOS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrector Académico: Ing. Mg. Rodrigo Correal

Subdirectora Académica de Sede: Psic. Mg. Paola Burgos

Director División de Calidad Académica: Lic. Mg. Germán Arias

Directora División de Acreditación: Fisiot. Mg. Amanda Elizabeth García

Director División de Postgrados: Lic. Mg. Rodolfo Alfonso Gamboa

Directora División de Capacitación y Formación Docente: Bact. Mg. Claudia Patricia Jaimes

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería: Ing. Mg. Carlos Rafael Lara

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Com. Soc. Mg. Ethna Yanira Romero

Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: Adm. Mg. Víctor Julio Pardo

Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: Arq. Mg. María Leonor Mesa

Decana Facultad de Ciencias Humanas y Educativas: Psic. Mg. Claudia Inés Bohórquez

Decana Facultad de Ciencias de la Salud: Méd. Mg. Gloria Eugenia Camargo

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Vicerrectora de Educación Virtual: Ing. Mg. Carmenza Montañez T.

Directora División de Gestión Académica: Ing. Mg. Erika María Sandoval

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología: Ing. Mg. Patricia Quevedo

Directora de CIPADE: Fisiot. Mg. Elisa Andrea Cobo

Director División de Publicaciones: Ing. D.G. Mg. Camilo Agudelo

Directora División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones:

Ing. Mg. Martha Isabel Suárez

Jefe Politeca: Adm. Mg. María Elia Monguí

DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Vicerrector de Desarrollo Institucional: Ing. Mg. Andrés Correal

Directora División de Responsabilidad Social: Lic. Mg. Imelda Consuelo Botero

Directora División de Proyectos Especiales: Ing. Mg. Gloria Elizabeth Grimaldo

Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:

Adm. Mg. María Fernanda Perilla

Directora División de Egresados: Adm. Ángela Carolina Bernal

Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo: Com. Soc. Mg. Juan Pablo Medina

Directora Sede Sogamoso: Quím. Mg. Alba Lorena Benavides

Directora Sede Yopal: Adm. Neg. Int. Laura Oliveros

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA

Vicerrector Administrativo y de Infraestructura: Ec. Mg. Camilo Correal

Directora División de Recursos Humanos: Adm. Luz Mery Ortiz

Directora División Administrativa: Adm. Luz Marina Borda

Director División de Infraestructura: Ing. Leonardo Gutiérrez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

División de Publicaciones

Diseño de carátula

D.G. Esp. Diana Lizeth Becerra Castro

Diagramación

Ing. D.G. Mg. Johan Camilo Agudelo Solano

Impresión

Búhos Editores Ltda.

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2a. Este N° 64-169

Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104

www.uniboyaca.edu.co

publicaciones@uniboyaca.edu.co Tunja-Boyacá-Colombia

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la

 **Universidad de Boyacá®**

© 2019

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)

Contenido

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 11 |
| 1. MARCO CONCEPTUAL..... | 13 |
| 1.1 GENERALIDADES..... | 13 |
| 1.2 MARCO CONCEPTUAL INTERNACIONAL..... | 14 |
| 1.3 MARCO CONCEPTUAL NACIONAL..... | 18 |
| 1.4 MARCO CONCEPTUAL INSTITUCIONAL..... | 22 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 28 |
| 2.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL..... | 28 |
| 2.2 MARCO LEGAL NACIONAL..... | 29 |
| 2.3 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL..... | 32 |
| 3. POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA | 33 |
| 3.1 POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 33 |
| 3.1.1 Programa: Educación Inclusiva..... | 33 |
| 3.1.1.1 Proyecto: Ingreso, permanencia y graduación..... | 34 |
| 3.1.1.2 Proyecto: Metodologías de enseñanza – aprendizaje..... | 35 |
| 3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA..... | 36 |
| 3.2.1 Programa: Proyección social..... | 36 |
| 3.2.1.1 Proyecto: Coadyuvar al desarrollo de las comunidades..... | 36 |
| 3.2.1.2 Proyecto: Formación y capacitación en proyección social..... | 37 |
| 3.3 POLÍTICA ACADÉMICA..... | 38 |
| 3.3.1 Programa: Gestión curricular..... | 38 |
| 3.3.1.1 Proyecto: Accesibilidad virtual para la Educación Inclusiva..... | 38 |
| 3.3.1.2 Proyecto: Capacitación docente..... | 39 |
| 3.4 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO..... | 39 |
| 3.4.1 Programa: Fomento de la investigación, innovación y creación artística..... | 39 |
| 3.4.1.1 Proyecto: Investigación en educación inclusiva..... | 40 |

| | |
|--|-----------|
| 3.5 POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO..... | 40 |
| 3.5.1 Programa: Infraestructura Física..... | 40 |
| 3.5.1.1 Proyecto: Condiciones de entorno y accesibilidad..... | 41 |
| 4. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA..... | 41 |
| 4.1 ALTERIDAD..... | 42 |
| 4.2 AUTONOMÍA..... | 43 |
| 4.3 SOLIDARIDAD..... | 43 |
| 4.4 IGUALDAD..... | 43 |
| 4.5 OPORTUNIDAD..... | 44 |
| 4.6 INTERDISCIPLINARIEDAD..... | 44 |
| 4.7 INTEGRALIDAD..... | 44 |
| 4.8 DIVERSIDAD..... | 44 |
| 5. EJES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA..... | 45 |
| 5.1 INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN..... | 46 |
| 5.2 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE..... | 49 |
| 5.3 CONDICIONES DE ENTORNO Y ACCESIBILIDAD..... | 50 |
| 5.4 FORMACIÓN Y ROL DOCENTE..... | 51 |
| 5.5 INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA..... | 52 |
| REFERENCIAS..... | 54 |

Presentación

Los orígenes de la Política de Educación Inclusiva en la Universidad de Boyacá se encuentran, desde su fundación, en la misión institucional cuando establece “formar hombres y mujeres” para indicar la no discriminación de género dando la oportunidad de ingreso, permanencia y graduación a todos los seres humanos por igual; así mismo, la misión señala que esta formación debe ser “libre” es decir, que todos tienen el derecho de escoger credo religioso, político y por tanto no hay exclusión en la Universidad por razones de raza, grupos sociales o políticos.

El derecho a ser “críticos” comprende la voluntad fundacional de la libertad de cátedra y la aceptación a la crítica constructiva, solucionadora de problemas y la aceptación de propuestas creativas e innovadoras. Así mismo “el compromiso social” indica que todos pueden servir a la sociedad sin ser discriminados por las razones ya señaladas.

La visión y la misión de la Universidad establecen el principio de la democratización de la educación, es decir que todos pueden acceder a ella para formar ciudadanos de bien y profesionales de alta calidad. La aplicación de estos principios a lo largo del desarrollo de los programas académicos, de los proyectos de investigación y especialmente de los programas con la comunidad, se concretaron a través de la reforma estatutaria y como resultado en el establecimiento de una política en el acuerdo 873 del Consejo Directivo en 2016.

A través del ejercicio transversal en todas las actividades se han creado las condiciones académicas, de infraestructura, soluciones a situaciones excluyentes con la asignación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a la política de educación inclusiva. Por ello en el Plan de Desarrollo 2019 – 2023 aprobado mediante acuerdo No. 93 del 10 de diciembre de 2018 por el Consejo de Fundadores, se establece dentro de las políticas de Bienestar Universitario, el programa de Educación Inclusiva que se continuará cumpliendo a través de dos proyectos: 1. Ingreso, permanencia y graduación y 2. Metodologías de enseñanza aprendizaje.

Sobre el primer proyecto se hace verificación y seguimiento permanente a través de la sección de educación inclusiva, en relación con el trato igualitario, las condiciones académicas y los resultados. Sobre el segundo proyecto se realizan soluciones puntuales a los casos de discapacidad u otros por parte de la dependencia académica que tiene a su cargo el estudiante o funcionarios sujeto de la limitación, se aplican dichas soluciones y se verifica su efectividad.

Igualmente se han incluido en la Política de Responsabilidad Social Universitaria, proyectos que cobijan los posibles estudiantes o funcionarios que puedan ser excluidos por alguna de las razones anteriormente citadas. Tal es el caso del Programa de Proyección Social con sus proyectos de apoyo a las comunidades y de capacitación a los docentes. En el programa de fomento a la investigación, innovación y creación artística con el proyecto de investigación en educación inclusiva y en las políticas de desarrollo administrativo el programa de infraestructura física con su proyecto de condiciones de entorno y accesibilidad.

Los resultados de los trabajos realizados con los estudiantes del programa son satisfactorios y alentadores para continuar con los trabajos académicos y de investigación que conduzcan a la mejora de la calidad de vida y de la permanencia estudiantil.

Mis sinceros agradecimientos a la Directora de Bienestar Universitario Psc. Mg. Mónica Patricia Pérez Prada y a la Coordinadora de Educación Inclusiva FT. Mg. Mary Yolima Avendaño, por el valioso trabajo en la elaboración del presente documento que será una guía para todos los interesados en trabajar y apoyar este importante campo de acción educativo.

ROSITA CUERVO PAYERAS

Rectora

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Generalidades

La sociedad contemporánea está atravesando cambios vertiginosos, permeados por la diversidad del ser humano y por el reconocimiento de sus particularidades en respuesta a sus diferentes formas de existencia y construcciones de sentido, en el mundo común que habitamos.

La diversidad¹ hace referencia a las características individuales, sociales y culturales en términos de género, sistema etario, origen étnico-racial, nacionalidad, religión, entre otros. Alude a la idea que cada persona tiene de sí misma (Armstrong, 2009) y al reconocimiento de las múltiples formas de ser y de vivir (Secretaría de Educación del Distrito (SED) Bogotá, 2014). Por ello, aquí se entiende lo diverso como aquella relación que las personas establecen consigo mismas y con los otros, superando la mirada de “lo diferente” como una serie de fronteras que separan lo que se considera distinto.

Las manifestaciones propias de la contemporaneidad, convocan a que día a día se repiense el ejercicio de la discriminación, a menudo un hecho inconsciente o espontáneo entre las personas pero que toma fuerza como forma de violencia a partir del potencial humano. Una de las formas en las que dicho ejercicio se materializa dentro de la vida de los individuos, es la educación. Esta, suele estar mediada por ciertas condiciones y requerimientos propios del sistema educativo, que en la actualidad reconoce que existen situaciones de exclusión que pueden restringir o limitar el acceso a las instituciones de educación atendiendo a ciertas connotaciones de vulnerabilidad; situaciones que pueden conllevar a que sea violentada la dignidad del individuo, en tanto se refuerce que su capacidad está dada por una condición física, intelectual, económica, de género, de estatus social, cultural, o todo aquello que se configure como “normal” y que se

.....
1 En torno al concepto de diversidad, recientemente se ha propuesto como alternativa la categoría de multidiversidad para referirse a las múltiples formas de ser y de vivir. Se trata de una apuesta política y teórica para eliminar las jerarquizaciones basadas en la definición de una unidad dominante y de diversidades dominadas (SED 2014); sin embargo, desde la política Institucional de educación inclusiva se acoge la categoría de diversidad como parte de un desarrollo conceptual de las ciencias sociales y se reconoce su potencial epistémico y teórico para referirse a la amplia variedad de experiencias y a la riqueza cultural de los grupos humanos como patrimonio de la humanidad (Unesco 2001).

encasille dentro de los estándares impuestos por la sociedad, características que transgreden la integralidad del ser humano al ratificar estereotipos que articulados con las dinámicas propias de la vida académica pueden generar violencia o segregación.

De esta manera, ubicar la educación superior como derecho significa pensar y repensar las configuraciones actuales del sistema; la heterogeneidad y jerarquización misma del sistema en términos de sus instituciones, calidad diferencial de las formaciones ofertadas, los niveles de acceso, permanencia y graduación según dinámicas sociales a diversas escalas geográficas, entre otras. De igual forma, exige revisar los actuales vínculos entre niveles y tipos de formación que han generado dinámicas segregativas, así como su articulación con la educación básica y media; y con el mundo del trabajo (MEN, 2018).

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan conceptos y elementos necesarios para comprender la *educación inclusiva*, como parte fundamental del contexto universitario.

1.2 Marco conceptual internacional

Tras décadas de Educación Especial en el Mundo, en Inglaterra Mary Warnock presenta por primera vez un Informe que será reconocido como “informe Warnock”, el cual es aceptado formalmente hacia 1978, en donde se describen los trabajos realizados en pro de la educación hasta ese momento; allí se propuso un modelo de “integración escolar” que solo contemplaba personas en condición de discapacidad, denominado Modelo de Educación Integradora, considerado fundamental para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa (Montoya y Peñuela, 2016).

Posteriormente, en 1990 durante la Conferencia de Jomtien (Tailandia), delegados de 155 países (entre los que se encontraba Colombia) y 150 organizaciones no gubernamentales reconocieron la situación de exclusión del sistema educativo de niños, niñas, mujeres, grupos vulnerables y personas con discapacidad, y acordaron universalizar el derecho a la educación, con la aprobación de la *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (EpT)*. Esta declaración se considera uno de los puntos de referencia para la Educación Inclusiva,

en tanto que la relaciona directamente con problemáticas de exclusión social y cultural, haciendo especial énfasis en que son los sistemas educativos de los países los que deben adaptarse para cubrir las necesidades de todas las personas, sin excepción (Unesco, 2015).

Adicional a lo anterior, en la década de los años 90, se situó un nuevo paradigma en el que las dinámicas pedagógicas podrían configurarse en lo que se denominó “aulas inclusivas” (Stainback y Stainback, 1992). Más adelante, los estudios demostraron que no era suficiente transformar el aula y, por el contrario, era necesario referirse a “escuelas inclusivas” y a proyectos institucionales que eliminaran la exclusión mediante la reorganización de la vida escolar (Ainscow, 2015). Recientemente, estas propuestas han ampliado su visión para referirse a “sistemas educativos inclusivos que se auto-mejoran”. Estos sistemas requieren de la articulación de todos los recursos disponibles en la región, la transformación de la pedagogía y de las aulas, el rediseño de las instituciones educativas y el compromiso de toda la comunidad educativa, la administración local, la administración central y la Ciudad (Ainscow, 2015).

Para 1994, durante la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, realizada en Salamanca (España), se habló por primera vez sobre un paradigma educativo llamado *educación inclusiva* enmarcado en la búsqueda de sociedades incluyentes y equitativas, soportada en la implementación de políticas de inclusión en materia de procesos académicos configurándose en la actualidad como una filosofía propia del sistema educativo a través de sus cambios y/o modificaciones (Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2013).

Para el año 2000, en el marco de acción del Foro Mundial de Educación desarrollado en Dakar (Senegal), se contempla y exige la educación como un derecho para niños, jóvenes y adultos; lo más relevante es la eliminación de disparidades de la infancia y un mayor énfasis en los niños y niñas en situación de discapacidad, lo que generó soluciones como la integración de personas con discapacidad a la escuela en el marco de un aula especial en instituciones que no prestaban esta oportunidad (Montoya y Peñuela, 2016).

Hace un poco más de 30 años desde que en 1985 se promulgara la Ordenación de la Educación Especial y se pusiera en marcha el cambio conceptual más importante del sistema educativo

moderno. Dicho cambio tuvo sus orígenes en Inglaterra y España y siguió avanzando en todo el mundo hacia un modelo inicialmente integrador, para incorporarse posteriormente a un modelo de escuela inclusiva (Parrilla – Latas, 2002; Muntaner, 2010; Arnaiz, 2011) en el que se encuentra en la actualidad; sin embargo, aunque se han realizado esfuerzos y se han logrado avances desde entonces, en el reciente Foro Mundial de Educación desarrollado en Incheon, República de Corea en el año 2015, se ha puesto de manifiesto que aún se está lejos de conseguir el objetivo de la Educación para Todos (UNESCO, 2015).

En el último foro referenciado, se planteó un nuevo reto político a nivel mundial para seguir avanzando en la Educación para Todos y se aprueba la Declaración de Incheon, que pone como horizonte Educación 2030 convocando *“Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos (UNESCO, 2015)*. En esta declaración se hace especial hincapié en *“promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos”* y se resaltan conceptos clave como el acceso a la enseñanza en condiciones de igualdad, garantía de calidad, vías flexibles de aprendizaje y aprovechamiento de las ventajas y potencialidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

De esta manera, la escolarización de todos los estudiantes en las aulas regulares unida a factores como los movimientos migratorios, situaciones de violencia política, social, de género y la crisis económica, entre otros, han dado lugar a una situación de diversidad en las aulas nunca antes conocida (Alba, 2018). Esta diversidad es un reflejo de la que existe en la sociedad, y a las diferencias personales y funcionales se añaden otras de carácter socio – cultural que influyen en la realidad del aula; los estudiantes difieren en sus habilidades, en los conocimientos y experiencias previas y, en muchos casos, en las lenguas y culturas de procedencia conllevando a situaciones que generan riesgo de exclusión. Por esto, es imprescindible que las prácticas de enseñanza incorporen la flexibilización y metodologías didácticas, programas, métodos y herramientas en los que tengan cabida diferentes formas de aprender y se aborden los requerimientos de aprendizaje en todos los estudiantes, como propone el *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)* (Alba, 2018).

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El DUA fue definido inicialmente por Rose y Meyer (2005) como “un conjunto de principios basados en los resultados de investigaciones, que proporcionan un marco para utilizar la tecnología para maximizar las oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes”. Esta definición, inicialmente vinculada a las tecnologías, sin abandonarlas y reconociendo su potencial, ha evolucionado hacia un enfoque más centrado en el diseño del currículo y las herramientas metodológicas y nuevas tecnologías para su aplicación. Una de las aportaciones singulares del DUA es su carácter integrador como marco de referencia para la práctica, ya que tiene en cuenta distintas teorías del aprendizaje, especialmente las de Bruner, Vygotsky y Gardner, y reconoce el valor didáctico de muchas metodologías y estrategias que son válidas para facilitar el acceso y lograr el aprendizaje de una gran diversidad de estudiantes (Rose y Meyer, 2005; Meo, 2012).

El DUA propone un modelo para la práctica educativa basado en una estructura articulada en torno a tres principios fundamentales (Alba, 2018):

- Proporcionar múltiples medios o formas de implicación, en relación con las redes cerebrales que intervienen en los procesos afectivos emocionales del aprendizaje y que dan lugar al *Porqué del aprendizaje*.
- Proporcionar múltiples medios de representación, relacionado con las redes cerebrales que intervienen en los procesos de percepción de la información. *El Qué del aprendizaje*.
- Proporcionar múltiples medios de acción y expresión, en relación con las redes estratégicas y del cerebro, que intervienen en las acciones realizadas para lograr el aprendizaje y expresarlo. *El Cómo del aprendizaje*.

De esta manera, al utilizar el enfoque del DUA para diseñarlo, se promueve la creación de ambientes de aprendizaje más flexibles, beneficiando así a todos los estudiantes incluyendo a quienes tienen “capacidades diferentes”. Este se fundamenta en las teorías cognitivas – constructivistas del aprendizaje, que consideran a las personas activas en el aprendizaje y que, en interacción con el medio, “buscan información, la asimilan y la transforman de acuerdo a planes

y estrategias orientadas a la consecución de unos determinados logros (Castejón, González, Gilar y Miñaro, 2010).

Es así como, los cambios evidenciados anteriormente a nivel internacional han generado impacto en cada uno de los territorios y organizaciones que, a través de sus propias filosofías han decidido asumir la educación inclusiva como un compromiso de responsabilidad social.

1.3 Marco conceptual nacional

Para entender las dinámicas que surgen a través del proceso de Educación Superior Inclusiva en Colombia, se debe partir de reconocer que el ser humano actualmente se encuentra viviendo en una sociedad caracterizada por diferentes manifestaciones humanas, como surgimiento de nuevos grupos culturales, disímiles identidades sexuales e ideologías, así como nuevos conflictos socio/políticos y ambientales que amenazan la existencia de la especie humana, convirtiéndose en generadores de exclusión social, la cual es entendida como un proceso multidimensional que limita y no permite el acceso igualitario de las personas a derechos como el trabajo, la educación, la cultura, la economía y la política (Jiménez, 2008). Es importante entender que este concepto se presenta en oposición y está directamente relacionado al de inclusión social, que busca que las personas hagan uso de sus habilidades y las oportunidades que se encuentran en su medio, con el fin de ejercer sus derechos y reducir las prácticas de exclusión (Blanco, 2010).

La inclusión social en Colombia surge como respuesta a fenómenos de exclusión social y se puede definir como una serie de estrategias inherentes a la multiculturalidad. Así mismo, se ha visto enmarcada por acontecimientos relevantes traducidos específicamente en la falta de oportunidades e igualdad de derechos para todos los grupos poblacionales, de ahí que deba ser descrita como una herramienta de reconocimiento de la diversidad tal como lo establece la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005), donde se afirma que se trata de un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, desde su participación activa en la vida familiar, en la educación, en el trabajo, y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

El concepto de inclusión debe ser aceptado dentro de los diversos escenarios de vida de los seres humanos como son: el escolar; laboral; social; afectivo y cultural, propendiendo por brindar igualdad a las personas como sujetos activos dentro de la sociedad. Esto se ve reflejado en la construcción y desarrollo de conductas que busquen reconocer y respetar la diferencia, con el fin de garantizar el goce de los derechos humanos que se encuentran directamente relacionados con la praxis educativa, en la medida en que la educación es una práctica social que les proporciona los conocimientos necesarios a los individuos para entender y enfrentar el entorno que los rodea (Ávila, 1998).

Como parte de la inclusión social, emerge la Educación Superior Inclusiva en Colombia y se desarrolla a partir de los planteamientos para una Educación Inclusiva propuestos por la UNESCO (2005). Siguiendo esta directriz, el MEN y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID) realizan un estudio en el total de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país en 2007 (31 oficiales y 96 privadas), con el fin de identificar las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa (para ese momento, personas en condición de discapacidad) en un periodo comprendido entre el primer semestre de 2002 y primer semestre de 2007. El estudio permitió evidenciar un aumento de un 908% en el registro de personas matriculadas en las instituciones, pasando de 242 estudiantes en el 10-2002 a 2.439 en el 10-2007 (MEN, 2013).

A partir de lo anterior, desde el año 2007 se ha venido implementando una serie de modelos y conceptos que han orientado las acciones en torno a la educación inclusiva. Inicialmente se adoptó el término Integración y Necesidades Educativas Especiales (NEE), siendo esta última expresión modificada ya que se daba una valoración negativa a los estudiantes que poseían estas características. Producto de esta situación en el año 2011 se propuso el concepto de Necesidades Educativas Diversas (NED) con la cual se buscó hacer alusión a los principios de la diversidad de los individuos propios de la educación inclusiva.

Esta transición dejó en claro que no solo se debe involucrar a los estudiantes con algún tipo de discapacidad, sino que además debe encerrar una connotación más amplia al referirse a la diversidad propia de la comunidad educativa; sin embargo, pese al interés por suprimir todo lo considerado especial y diferente, con el apelativo “necesidades” persistió un conflicto con

las características propias de la educación inclusiva. Es así como, a lo largo de 2012 se invalida totalmente la expresión NED para dar paso al concepto de barreras para el aprendizaje y participación propias del sistema, abarcando de esta forma situaciones de índole físico, lingüístico, económico, así como los entornos social, político, cultural y geográfico que impedían a los estudiantes acceder, permanecer y/o graduarse de una Institución Educativa (MEN, 2013).

De esta forma, a través de la experiencia relacionada en el inicio del proceso entre el MEN y el CID de la Universidad Nacional de Colombia, se incluye la idea de implementar la Educación Inclusiva y se conceptualiza de tal manera que incluya aspectos como la pluralidad de culturas y territorios, la complejidad del contexto colombiano, el conflicto armado y las múltiples manifestaciones de inequidad en las regiones, obligando a priorizar grupos vulnerables a las situaciones antes mencionadas con el fin de que se promuevan oportunidades de igualdad y equidad dentro del sistema educativo.

En este sentido se identifican cinco grupos poblacionales que, por razones históricas y políticas son representativos de la educación inclusiva, quizá al permitir evidenciar los retos que tiene el sistema de educación superior para facilitar su acceso, permanencia y graduación (MEN, 2013). Entre ellos se encuentran:

- Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom.
- Población víctima del conflicto armado, según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011.
- Población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Población habitante de frontera.

A partir de lo anterior, es importante considerar que la priorización de los grupos mencionados da lugar a estrategias y acciones encaminadas a fomentar la educación inclusiva en las IES, para alcanzar la meta de Educación Para Todos. Es decir, de una educación donde el número de estudiantes más proclives a ser excluidos del sistema ha sido reducido a un nivel donde la priorización de ciertos grupos ya no es una necesidad, sino todo lo contrario; las políticas diferenciales deberían convertirse en características puntuales de atención y no en elementos centrales de estrategias y acciones educativas (MEN, 2013).

Lo enunciado líneas atrás, permite evidenciar que el cambio de paradigma en torno a la Educación Inclusiva a escala mundial y nacional ha implicado transformaciones significativas en las culturas, políticas, percepciones y ofertas en los sistemas y prácticas educativas fundamentalmente a las poblaciones que se priorizan desde el MEN y ha propiciado diversas lecturas del contexto con un enfoque de género, así como de identidades de género, propiciando una sociedad abierta a cambios y transformaciones para todos y todas desde la educación que propone la UNESCO.

De esta manera, la educación inclusiva en Colombia se define como: “principio rector general, que busca potenciar y valorar la diversidad (entendiéndola y protegiéndola, lo cual implica garantizar según el contexto colombiano, las identidades y particularidades de los estudiantes), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural, favoreciendo así la cohesión social, que es una de las finalidades de la educación” (MEN, 2018, pág. 8).

En este sentido, vale la pena hacer algunas precisiones frente al concepto de educación inclusiva de la siguiente manera: en la Educación Inclusiva se da un proceso educativo de respeto por la diversidad y la participación, supera la dicotomía entre inclusión-exclusión y se fundamenta en que es un modelo educativo garante de los derechos humanos. De igual manera, se plantea que el concepto de inclusión trasciende al de integración, teniendo en cuenta que el segundo se caracteriza por atender a personas en situación de discapacidad y la inclusión se relaciona con ofrecer a todos los estudiantes, políticas que busquen la igualdad y equidad de oportunidades atendiendo a sus particularidades.

Así mismo, es importante diferenciar el concepto de inclusión educativa con el de educación inclusiva, ya que estas dos posturas determinan las acciones desarrolladas. La inclusión educativa asume como suficiente la integración de grupos particulares al sistema y no existe la preocupación por la adaptación del sistema a los estudiantes, por el contrario, la educación inclusiva hace énfasis en identificar cuáles son las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema educativo, y de esta manera crear posibilidades para la eliminación de estas.

De este modo, la Educación Inclusiva en Colombia debe ser considerada como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político – jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad, opresión). Es importante aclarar que no son los estudiantes los que deben cambiar sino es el sistema el que debe transformarse para atender la diversidad y de esta forma garantizar el acceso, permanencia y/o graduación de la población (MEN, 2013).

1.4 Marco conceptual institucional

Filosofía Institucional: la Universidad de Boyacá, se estructura a partir de la “idea de Universidad” como síntesis de la experiencia de sus fundadores quienes “plasmaron en los referentes misionales y visionales un tipo de institución, que desligada del entorno socio-político permitiera la generación de un espacio institucional dotado de independencia y que, teniendo como referente el saber universal, pudiera atender de manera inteligente la comprensión de las realidades siempre cambiantes” (Modelo Pedagógico, Universidad de Boyacá, 2019. Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1).

La **visión** institucional convoca a que, de manera permanente se gesten procesos constantes orientados hacia una actitud de mejoramiento continuo. “**Ser los mejores**” invita a fortalecer el trabajo en equipo, en donde cada miembro de la comunidad universitaria tenga la oportunidad de cumplir un papel principal en su proceso de formación integral, y, de esta manera contribuya al reconocimiento de las potencialidades de cada individuo hacia el logro de la calidad tanto profesional como personal.

A partir del concepto de universalidad del conocimiento se propone la **misión** institucional “**Inspirados en el poder del saber, formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente**”, consolidándose como una premisa que posiciona a la Universidad de Boyacá como una institución que reconoce al hombre y a la mujer, dentro de las diferentes epistemes consecuentes con cada experiencia sentida, vivida y contada. Lo anterior, en aras de establecer la no discriminación y dar el mismo valor a los seres humanos, sin limitar sus posibilidades por la condición de género y facilitar su participación y presencia activa en la vida universitaria; el reconocimiento de las formas posibles de existir y de ser, otorgará el privilegio epistemológico del saber con el fin de servir a las diferentes poblaciones con idoneidad, pertinencia y equidad teniendo como filosofía fundamental el respeto por cada ser humano dentro de cada contexto posible y habitable.

Para afrontar los retos propios de la sociedad contemporánea, dentro de los que se involucra la educación inclusiva, la Universidad de Boyacá destaca su **modelo pedagógico** que recoge la complejidad como elemento central para el abordaje de los procesos formativos, en aras de formar profesionales idóneos en cada una de las disciplinas vinculadas a las diferentes áreas del conocimiento (Modelo Pedagógico, Universidad de Boyacá, 2019. Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1). De esta manera, se contemplan las diferentes formas de enseñar y aprender a través de una interacción reflexiva entre las diferentes metodologías, herramientas, didácticas y demás elementos que reconocen la diversidad como riqueza del ser humano y le dan apertura a una educación de calidad, para convertir los escenarios académicos en ambientes de aprendizaje dignos e innovadores y construir un gran equipo para que la educación sea el eje del reencuentro, la reconciliación y la paz.

De igual manera, el modelo pedagógico contempla como objetivo “brindar a los estudiantes los espacios de formación que les permitan desarrollar cualidades tanto personales como profesionales que se conviertan en la impronta del egresado” (Modelo pedagógico, Universidad de Boyacá, 2019, pág. 32), fundamentado en un proceso de continuo cambio, adoptando la misión ética de la enseñanza con actitud crítica. En la búsqueda de un cambio de mentalidad o una reforma del pensamiento que involucre conciencia y sensibilidad sobre la metacognición, se articula la Educación Inclusiva en procura del diálogo entre ideas y voces que puedan generar incertidumbre a través de la comunicación entre nociones antagónicas, así como entre lógicas

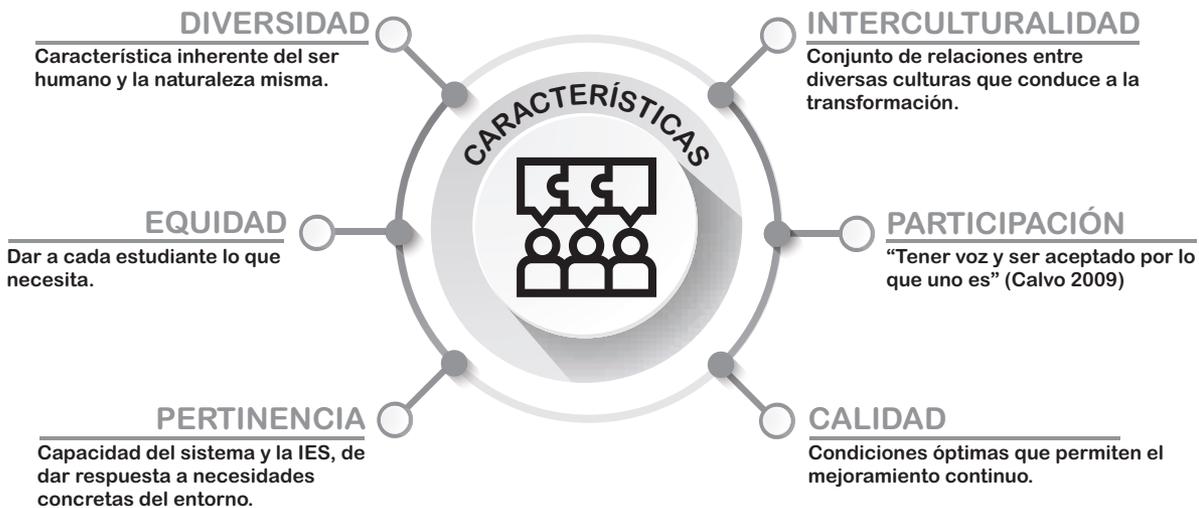
diversas para comprender que, en ocasiones, las consecuencias de una acción desbordan las intenciones de la misma, atendiendo a la autonomía, el compromiso, la tolerancia y la integralidad de la comunidad universitaria de la Institución (Modelo Pedagógico, Universidad de Boyacá, 2019. Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1).

Lo anterior tendrá sentido, en la medida en la que cada ser humano posibilite escenarios de comprensión y mutua determinación, conscientes de la responsabilidad de cohabitar escenarios que son comunes para todos los individuos.

De esta manera se hace necesario enunciar que, en el año 2013 el MEN da a conocer el documento de Lineamientos para la Política de Educación Superior Inclusiva, con el fin de que se constituya como un instrumento para reducir las brechas existentes entre las regiones, poblaciones e instituciones. En este se adopta el paradigma de la **educación inclusiva** como el principio rector para cumplir con este objetivo y consolidar una sociedad en donde se defiendan y protejan los Derechos Humanos (MEN, 2013).

En concordancia con lo anterior, se decide formular e implementar una Política y Lineamientos para una Educación Superior Inclusiva en la Universidad de Boyacá a partir de los Lineamientos dados por el MEN (2013), y en compromiso con lo establecido en el marco legal nacional e internacional relacionado con la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en torno al tema. Adicional a lo enunciado, se fortalece un modelo de formación comprometido con el desarrollo social y comunitario para de esta manera trabajar en la construcción de una sociedad democrática y participativa que atienda los requerimientos de los diferentes grupos poblacionales.

Así mismo, dentro del documento de Política propuesto por el MEN, se plantean seis características que debe tener la educación inclusiva y que, para la Universidad de Boyacá en relación con lo establecido en el modelo pedagógico institucional, se constituyen de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia, Coordinación Educación Inclusiva, 2019.

Participación. La Universidad de Boyacá, enmarca la participación en el acceso y goce de los bienes y servicios que ofrece la institución, así como, la garantía de espacios de intervención y deliberación en la construcción de un proyecto educativo. Para Ainscow (2015), está relacionado con "experiencias compartidas y negociaciones que resultan de la interacción social al interior de una comunidad que tiene un objetivo común". Se trata de una responsabilidad recíproca donde los actos de aprender y aprehender con otros son fundamentales.

Diversidad. Esta característica es quizá la más representativa del concepto de educación inclusiva en la Universidad de Boyacá, y, es entendida como innata al ser humano (y en general a la vida misma). Es decir que, al reconocer la riqueza de la identidad y los rasgos de individuos con ciertas particularidades que se enmarcan en lo esencial de habitar un mundo común, el valor de la diversidad debe ser resignificado de tal forma que su uso no genere una "patologización" de las diferencias humanas a través de clasificaciones subjetivas entre lo que se considera "normal" y "anormal" (MEN, 2013). Para la Institución, implica una visión de la educación fundamentada

en la diversidad y no en la homogeneidad; la diferencia humana en el marco de la educación inclusiva es vista como una oportunidad para el aprendizaje de forma que sea pertinente a todas las personas y no solo a ciertos grupos poblacionales, debe dar respuesta a lo común y lo diverso ofreciendo aprendizajes que aseguren la igualdad de oportunidades (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2008).

Interculturalidad. Se define como “un conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conducen a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo, y coaprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” (ONU, 2008). Con la interculturalidad, la Universidad de Boyacá promueve la generación de nuevas relaciones de enseñanza - aprendizaje en busca de un reconocimiento efectivo de la diversidad.

Calidad. Aunque es un término que ha estado en debate constante, los Lineamientos para la Educación Inclusiva (MEN, 2013) lo asumen como las condiciones óptimas que permitan el mejoramiento de la educación en todos los niveles educativos; sin embargo, la calidad en la Universidad de Boyacá, se relaciona con el desarrollo integral de la persona dentro de la sociedad, en la manera como se adapta el conocimiento a las necesidades, intereses y expectativas de las comunidades en relación a cada uno de los contextos habitables.

Equidad. Es una característica que lleva al reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a la diversidad de su comunidad universitaria, se centra en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades, que pueden estar asociadas a fenómenos sociales, políticos, económicos, culturales, lingüísticos, físicos y/o geográficos, tal como se establece en la Universidad de Boyacá. Esta característica también incluye la accesibilidad tanto física como académica, como una estrategia para que los entornos, los productos y los servicios sean utilizados sin dificultad por todas las personas independientemente de sus capacidades, su género, edad o su cultura.

Pertinencia. Esta característica en el marco de la educación inclusiva se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior de dar respuestas a las necesidades concretas de su entorno y como la oferta académica es apta para favorecer a la comunidad. En el modelo pedagógico de la Universidad de Boyacá la pertinencia se aborda como un componente del

enfoque curricular en la cual se deben identificar las necesidades y características del contexto y los requerimientos del medio, en torno a lo que se espera de futuros profesionales Modelo Pedagógico, Universidad de Boyacá, 2019. Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1).

Estas características se relacionan entre sí para construir un concepto de educación inclusiva fundamentado en el enfoque diferencial, de derechos, direccionados a la consolidación de una sociedad democrática, donde la diversidad sea el medio para hacerle frente a los conflictos sociales, económicos, políticos, culturales, académicos, entre otros, que ha afrontado y afronta el país.

Con el fin de garantizar la educación inclusiva en la Institución, se propician espacios, actividades y acciones afirmativas en la búsqueda de una transformación social, a través de la gestión académica y administrativa para satisfacer las necesidades sociales de formación y las necesidades básicas de aprendizaje, con el objetivo de hacer que la permanencia en la institución sea la mejor oportunidad de desarrollarse como ser humano integral, fundamentado en el reconocimiento de las particularidades de los individuos.

La complejidad del sistema universitario, como fundamento del modelo pedagógico de la Universidad de Boyacá, es una muestra de lo relevante que resulta para el país que los adolescentes y personas adultas que conforman ese sistema aprendan a convivir en el mismo espacio, accedan a las mismas oportunidades y desarrollen sus capacidades desde el respeto y la comprensión de los otros. Si las nuevas generaciones se forman en una universidad inclusiva que respeta y acepta la diversidad, aprenden a relacionarse y convivir con otros para construir una sociedad más tolerante que se enriquece desde la diversidad. Forjar una sociedad donde todas las personas tengan oportunidades efectivas para participar y aprender juntos, supone necesariamente una comprensión, un convencimiento, una conceptualización y un desarrollo amplio de la educación inclusiva como un principio general relevante para sostener y lograr una Educación de Calidad para Todos (UNESCO, 2009).

2. MARCO LEGAL

2.1 Marco legal internacional

La Educación Inclusiva está soportada en un marco normativo a nivel internacional que ha sido liderado por los organismos multilaterales (UNESCO, ONU, Banco Mundial, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)).

A continuación se relacionan la fundamentación normativa a nivel internacional empezando con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948.

En 1989 la *Convención sobre los Derechos del Niño* como primera ley internacional sobre esta población, de carácter obligatorio.

La *conferencia de Tomtien* en 1990 en donde se consolida la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y el *Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, Senegal* para el año 2000, donde Reafirma el derecho de niños, jóvenes y adultos a la educación, desde un nuevo enfoque basado en el derecho de los seres humanos a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y que le brinde oportunidades tanto para aprender a asimilar conocimientos como para hacer y ser.

De igual manera, las *Directrices sobre políticas de inclusión en la Educación – UNESCO*, en 2009, donde se amplía la interpretación del concepto educación inclusiva, entendiéndose, a partir de este punto como un proceso para transformar los escenarios educativos en espacios donde se acepta y apoya la diversidad y se construye equidad social. Por consiguiente, la educación inclusiva tiene por objeto acabar con la exclusión del sistema educativo de personas pertenecientes a poblaciones vulnerables como minorías étnicas y lingüísticas, afectados por VIH/Sida

o estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje, para brindar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida a todos los niños, jóvenes y adultos.

Así mismo, la *XVIII Conferencia Iberoamericana de Educación Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios* dada en 2011, plantea que la Meta General Segunda persigue “Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la sociedad” mediante la implementación de estrategias que garanticen la integración de minorías étnicas, pueblos originarios, estudiantes de zonas urbanas marginales o rurales y estudiantes con necesidades educativas especiales a las escuelas comunes, por medio de la adaptación de la infraestructura, el currículo y los métodos de enseñanza.

Para finalizar, el *Foro Mundial sobre la Educación – Declaración de Incheon en 2015* reafirma los objetivos del movimiento mundial en pro de la Educación para Todos y constituye el compromiso histórico de países y organizaciones firmantes para alcanzarlos, mediante la implementación de acciones audaces e innovadoras que configuren una nueva visión de la educación al 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

2.2 Marco legal nacional

Colombia se ha comprometido con la transformación hacia un sistema educativo inclusivo, de acuerdo con los lineamientos orientadores de la Unesco. En los últimos años, se ha generado en el país un marco normativo que sustenta el avance hacia un sistema educativo que reconoce la diversidad para lograr transformaciones necesarias y pertinentes.

La *Constitución Política de Colombia de 1991* como carta magna de la nación, que regula y protege los Derechos Humanos Fundamentales que posibilitan la integralidad del individuo.

La *Ley 30 de Educación Superior de 1992* que protege el derecho a la educación.

Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, “señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses

de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De igual manera, *la Ley 324 de 1996* por la cual se crean normas a favor de la población sorda y el *Decreto Nacional 3011 de 1997* por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones y *la Ley 361 de 1997* que establece mecanismos de integración social de las personas con limitaciones.

También, *la Ley 982 de (2005)*, por el cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones y el *Decreto Nacional 250 de 2005*, por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.

La Ley 1098, por la cual se expide el código de infancia y adolescencia.

La Ley 1145 de 2007 por medio del cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y en este mismo año, el *Ministerio de Educación Nacional* introduce el concepto de educación inclusiva, entendido como la atención de calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes.

De igual manera, *la ley 1346 de 2009* en la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y *la Ley Estatutaria 1618 de 2013* por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

La Ley 1680 de 2013 por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y comunicaciones y el *Decreto único Reglamentario Nacional 1075 de 2015*, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.

En relación con los grupos étnicos, *la ley 22 de 1981* ratifica la *Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, el *Decreto 4181 de 2007* por el cual se crea la comisión intersectorial para el avance de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, para hacer recomendaciones tendientes a superar las barreras que impiden su inclusión social; la *Declaración Universal sobre los Derechos de los pueblos indígenas* (ONU – 2007) y el *Decreto 2957 de 2010*, por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano, convirtiéndose en un hito histórico a nivel nacional e internacional.

Para finalizar el marco normativo, es importante enunciar la ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, la *resolución 008 de 2009* emitida por la Alta Consejería de la Presidencia de la República para la Reintegración Económica y Social de Personas y Grupos Alzados en Armas y en donde en los artículos 15 y 16 explicita la posibilidad de apoyo para el ingreso y permanencia en educación superior para los excombatientes, y, *la ley 1084 de 2006* por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior para y en las zonas apartadas y de difícil acceso.

Si bien es cierto que se identifica un marco legal amplio frente a la diversidad de poblaciones, también es cierto que en muy pocas oportunidades se cumple a cabalidad con lo establecido en esta legislación; sin embargo, no se debe desconocer que este es un primer paso para propiciar espacios y mecanismos que incluyan procesos de Educación Inclusiva, anclada a la inclusión social.

En este sentido, es importante señalar que para Colombia es substancial capitalizar los avances que se tienen en materia de educación inclusiva para las personas que acceden a la educación superior, y ajustarlos a la política institucional de cada Universidad en el marco del acceso, permanencia y graduación (Molina, 2010). De esta forma, en respuesta al compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad incluyente, el MEN estableció los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva que buscan ser una estrategia para fomentar la inclusión desde las universidades y fortalecer su compromiso social.

2.3 Marco legal institucional

La Universidad de Boyacá desde su creación en el año 1979, ha propendido por generar espacios para profundizar en la formación integral de los colombianos y de esta manera trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento universal en todas sus formas y expresiones prestando a la comunidad un servicio de calidad, tal como lo expresa el *acuerdo 020 del 14 de marzo de 2003*, por el cual se reforman los Estatutos Generales que rigen la Institución.

De igual manera, y, como parte del compromiso que la Universidad de Boyacá tiene para aportar y fortalecer los procesos de reconocimiento y atención a la diversidad de toda la comunidad universitaria, el *acuerdo 873 del 02 de junio de 2016* establece la Política y Lineamientos para una Educación Superior Inclusiva en la Universidad, atendiendo a su autonomía en pro de velar por la calidad académica.

El Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 aprobado por el Consejo de Fundadores mediante *Acuerdo 093 de diciembre 10 de 2018*, concebido como “el mejor instrumento para lograr los objetivos filosóficos establecidos en la visión y en la misión institucionales, en el modelo pedagógico y en las competencias generales, así como los de las unidades académicas y administrativas que la integran” (Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, Universidad de Boyacá, pág. 13).

En el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2023, se establece la política de Bienestar Universitario por medio de la cual se propende por la prestación de servicios de alta calidad encaminados al desarrollo humano, la permanencia estudiantil y el reconocimiento de la diferencia como eje vital de la formación integral en los miembros de la comunidad universitaria.

3. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

La Educación Inclusiva en la Universidad de Boyacá, tiene como premisa fundamental el respeto hacia los seres humanos a partir del reconocimiento de las particularidades de los individuos. Supone el fortalecimiento del sistema educativo de manera prioritaria y fundamental, con un cambio en la percepción y las actitudes de la comunidad universitaria frente a la diversidad, para crear una cultura inclusiva que encuentra en la diferencia un valor.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional en la Universidad de Boyacá para el quinquenio 2019 – 2023, establece las Políticas de Educación Inclusiva orientadas a dar una respuesta efectiva a todos los estudiantes independiente de su origen, creencias, cultura, características y condiciones, pero que articuladas indican el camino hacia una educación de calidad.

A continuación, se relaciona la política, programas y proyectos de la Política de Educación Inclusiva en la Universidad de Boyacá.

3.1 Política de Bienestar Universitario

3.1.1 Programa: Educación Inclusiva

Si la finalidad en educación es llegar a una Educación para todos, se debe re-direccionar las miradas de los seres humanos hacia la búsqueda del conocimiento desde las diferentes disciplinas y áreas que brinda la Universidad. Sus bases epistemológicas han tenido lugar propio en la Educación Inclusiva, y de esta manera, se ha abierto un espacio para albergar posturas analíticas, reflexivas y políticas desde el mundo de la diversidad para afianzar los procesos de la vida universitaria y de esta manera, propender por la no inclusión excluyente que naturaliza desigualdades o despoja saberes. De esta manera, se fortalecen los procesos de mejoramiento continuo, desde un aprendizaje constante a través de las voces de cada actor que contribuya al acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.

3.1.1.1 Proyecto: Ingreso, permanencia y graduación

Objetivo: Propender por la no discriminación asociada con algún tipo de discapacidad, religión, ideología política, etnia, condición socio – cultural, o cualquier particularidad existente que pueda posibilitar segregación.

Meta: Establecer el proceso de educación inclusiva para el ingreso, permanencia y graduación de estudiantes.

Estrategias:

- Caracterizar estudiantes con particularidades específicas.
- Articular y crear planes de capacitación en apoyo con el programa de tutorías.
- Ejecutar actividades pedagógicas que permitan valorar la identidad cultural y el reconocimiento de la diversidad de comunidad universitaria.

Actividades:

- Actualizar la base de datos, a través de información suministrada por los directores de programa y estudiantes.
- Desarrollar talleres teóricos – prácticos en torno a abordajes propios de la Educación Inclusiva y la diversidad del ser humano.
- Realizar sesiones de trabajo con estudiantes, docentes y padres de familia que así lo requieran.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanos, Directores de programa, División de Bienestar Universitario, División Financiera.

3.1.1.2 Proyecto: Metodologías de enseñanza – aprendizaje

Objetivo: Apoyar los procesos académicos, potenciando la aplicabilidad de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Meta: Promover la aplicabilidad de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en el 10% de las asignaturas de los programas ofrecidos por la Institución.

Estrategias:

- Implementar metodologías, pedagogías, didácticas y prácticas evaluativas, atendiendo al enfoque de Educación Inclusiva.
- Articular y apropiar el modelo pedagógico, dentro de la labor docente.
- Orientar procesos de flexibilidad curricular integrando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Actividades:

- Socializar y capacitar a docentes en los espacios de reuniones de área, acerca del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Desarrollar talleres teórico – prácticos con docentes, en torno a la elaboración de materiales cuyo diseño sea accesible, adaptado y ajustado a ciertas particularidades individuales.
- Realizar sesiones de trabajo con docentes en los espacios de reuniones de área, con el fin de posibilitar la discusión de casos concretos y requerimientos propios de cada programa.

- Adquirir material pedagógico y didáctico acorde a los requerimientos para la educación inclusiva.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Dirección de programas académicos y División de Bienestar Universitario.

Sin embargo, abordar la complejidad de la Educación Inclusiva en la Institución, supone concebir su aproximación no solo como parte de la Política de Bienestar Universitario. Es por esto que se presentan también políticas, programas y proyectos desde las diferentes dependencias de la Institución que involucran aspectos relacionados con la Educación Inclusiva, con el objetivo de fortalecer y articular las acciones en razón a que, se debe propender por garantizar un trabajo en colaboración desde abordajes de esta naturaleza.

3.2 Política de Responsabilidad Social Universitaria

3.2.1 Programa: Proyección social

La Educación Inclusiva en la Responsabilidad Social Universitaria, se fundamenta a partir del compromiso social que todos los individuos deben asumir como parte de un todo integral que, articulado desde las diferentes aristas del ser humano, constituyen un hito fundamental para la sana convivencia. La intolerancia y el mismo desconocimiento hacia la diversidad del ser humano, posibilita que en los diferentes contextos habitados se gesten situaciones de diversa índole que en ocasiones se pueden materializar en violencia sea cual sea su naturaleza, y de esta manera limite el acceso y la permanencia en este caso particular, a la educación superior. Es así como, el trabajo en comunidades se hace necesario para potenciar los saberes y generar el empoderamiento de la población como sujetos políticos de derechos y configurar una ruta esencial en el desarrollo de la educación inclusiva como aporte a la inclusión social.

3.2.1.1 Proyecto: coadyuvar al desarrollo de las comunidades

Objetivo: generar alternativas de solución a través de procesos de interacción e intervención con y en la comunidad, para atender problemáticas sociales y aportar al desarrollo de las comunidades.

Meta: ampliar en un 10% cada año el número de proyectos y actividades de proyección social.

Estrategia:

- Promover el fortalecimiento de áreas de proyección social, que aborden poblaciones en riesgo de exclusión.

Actividad:

- Formular y desarrollar proyectos de proyección social, en torno a la Educación Inclusiva.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Facultades, División de Responsabilidad Social Universitaria.

3.2.1.2 Proyecto: Formación y capacitación en proyección social

Objetivo: Propender por la apropiación de la proyección social a través de un proceso formativo y de capacitación de la comunidad universitaria, que redunde en el beneficio de las comunidades.

Meta: Establecer que el 100% de la comunidad universitaria apropie la política de proyección social.

Estrategias:

- Divulgar las políticas y las bases institucionales para el desarrollo de la proyección social en procesos de inducción y socialización.
- Estructurar los cursos presenciales y/o virtuales por líneas y áreas de proyección social.

Actividad: Capacitar los docentes en Educación Inclusiva.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Facultades, División Financiera, División de Responsabilidad Social Universitaria.

3.3 Política Académica

3.3.1 Programa: gestión curricular

La Educación Inclusiva en la gestión curricular, se materializa a partir de la innovación permanente de las prácticas pedagógicas y la disposición de ambientes de aprendizaje variados, que reconocen los distintos ritmos de enseñanza y aprendizaje, así como los elementos necesarios para que a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se pueda consolidar la accesibilidad académica. En este sentido, atendiendo a estas dinámicas se debe contar con docentes idóneos y capacitados en atención a procesos de de-construcción, co-construcción y relectura de realidades y fenómenos sociales propios de la actualidad que vivimos, con el fin de responder de la mejor manera a la diversidad del estudiantado.

3.3.1.1 Proyecto: Accesibilidad virtual para la Educación Inclusiva

Objetivo: Promover el desarrollo de entornos virtuales accesibles, pertinentes y oportunos con las políticas institucionales de educación inclusiva.

Meta: Contar con la accesibilidad a espacios virtuales de aprendizaje fundamentados en la educación inclusiva.

Estrategia: Fortalecer el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas para la educación inclusiva.

Actividad: Programar jornadas de capacitación en uso de TIC como herramientas para la educación inclusiva.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Educación Virtual, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría Académica, División de Bienestar Universitario.

3.3.1.2 Proyecto: capacitación docente

Objetivo: Brindar las herramientas necesarias al estamento docente que refuercen y estimulen las buenas prácticas para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Meta: Capacitar al 30% de los docentes en torno a la Educación Inclusiva.

Estrategia: Incentivar la formación de los docentes en educación inclusiva.

Actividad: Generar cursos de capacitación docente, orientados a la Educación Inclusiva.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de educación virtual, Decanaturas, División de formación y capacitación docente, División de Recursos Humanos.

3.4 Política de investigación, innovación y divulgación del conocimiento

3.4.1 Programa: fomento de la investigación, innovación y creación artística

La investigación académica en el campo de los estudios sobre Educación Inclusiva es sobre todo una cuestión social pero también, y de forma particular, constituye una cuestión política que abarca algunos de los debates contemporáneos relacionados con las identidades, los cuerpos, las subjetividades y las corporalidades. El liderazgo intelectual que posibilitan quienes investigan y quienes son investigados a manera de sujetos cognoscentes, genera la separación entre un sujeto que conoce y el objeto de un conocimiento claramente delimitado de antemano, pero necesario para reconocer las sutilezas de la colonialidad y develar, rechazar e identificar sus influjos en el escenario investigativo. Lo anterior se desarrolla desde una colaboración articulada desde los diferentes estamentos de la universidad, en aras de fortalecer y apoyar los procesos académicos, de investigación y de Responsabilidad Social Universitaria en relación con población vulnerable.

3.4.1.1 Proyecto: Investigación en educación inclusiva

Objetivo: Promover la creación y fortalecimiento de líneas de investigación que aborden problemáticas de educación inclusiva.

Meta: Formular y desarrollar un proyecto de investigación en torno a la Educación Inclusiva.

Estrategia: Promover alianzas interinstitucionales para el desarrollo de proyectos en Educación Inclusiva.

Actividades:

- Identificar instituciones que agrupen poblaciones en riesgo de exclusión.
- Desarrollar proyectos de investigación en alianza con instituciones que aborden poblaciones en riesgo de exclusión.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, División de Bienestar Universitario.

3.5 Políticas de Desarrollo Administrativo

3.5.1 Programa: Infraestructura Física

La Universidad propende por garantizar escenarios accesibles en su infraestructura física, atendiendo a los requerimientos propios de la comunidad universitaria y en relación directa con la normatividad vigente para tal fin. En este sentido, se promueve de manera constante un inventario de necesidades en aras de viabilizar los ajustes necesarios a que haya lugar.

3.5.1.1 Proyecto: Condiciones de entorno y accesibilidad

Objetivo: Promover la realización de adaptaciones arquitectónicas y físicas fundamentadas en las normas vigentes, pertinentes y oportunas con las políticas institucionales.

Meta: Contar con la accesibilidad a espacios físicos, mediante la implementación de ajustes razonables que respondan a las normas vigentes.

Estrategia: Fortalecer las condiciones de infraestructura y accesibilidad física en la Universidad de Boyacá.

Actividad: Realizar inventario de necesidades de adecuación de espacios físicos.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y de infraestructura, Vicerrectoría Académica y División de Bienestar Universitario.

4. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

En aras de propender por una Educación Superior Inclusiva, la Universidad de Boyacá ha propuesto los principios que van a direccionar su política. Esta busca construir comunidades universitarias que promuevan el respeto por el ser humano fundamentado en la Visión, la Misión Institucional y el Modelo Pedagógico.

Los principios propuestos serán los orientadores de las estrategias y las acciones que se implementen dentro de la institución, con el fin de identificar y afrontar las barreras para el aprendizaje y la participación del sistema educativo, como se exponen a continuación:



Fuente: *Elaboración propia, Coordinación Educación Inclusiva, 2019.*

4.1 Alteridad

Para este principio, el término alteridad proviene del latín *alteritas* que hace referencia a la condición de ser Otro, *-alter-* el Otro-, considerado desde su concepción del mundo, desde sus intereses, desde su ideología. Esta noción se opone a los discursos y a los actos colonialistas, diferencialistas, desigualitarios y negativamente discriminatorios. En este sentido, la alteridad es entendida como el proceso de re-conocimiento propio, aceptación mutua y

re-conocimiento del otro, así como de sus particularidades y necesidades en los diferentes contextos que se habitan.

4.2 Autonomía

Entendida como la autorregulación personal de cada uno de los miembros de la Universidad de Boyacá, siendo libres, críticos, sin interferencias externas que puedan controlar y sin limitaciones personales que impidan hacer elección sobre su propia vida. Se pretende que, a través de la capacidad de tomar sus propias decisiones, el individuo no se coarte de la libertad y se promueva el bienestar de los sujetos al permitirle seleccionar lo que considere que es mejor para su bienestar, dándole herramientas de autocontrol para su desempeño no solo en sus actividades de formación profesional, sino que haga contraparte con su desarrollo personal, social, familiar, laboral, político, entre otros.

4.3 Solidaridad

Se refiere a la actitud humana para afrontar toda situación propia de su cotidianidad, fundamentada en el criterio de fuerza ética y moral. Se busca que cada persona contribuya al bien común de acuerdo con sus posibilidades, para que de esta forma tenga derecho a recibir de los demás todo lo que necesita para desarrollarse. De igual manera, se hace necesario fomentar el dinamismo y la conciencia humana de la comunidad universitaria de modo que se acepten los desafíos que enfrenta la sociedad.

4.4 Igualdad

Concebida como la condición en la que los individuos acceden a los derechos y servicios en condiciones equivalentes a los demás, sin distingo de raza, sexo, género, condición física, intelectual, sensorial, cultural, edad, etnia, clase o condición social, entre otras.

4.5 Oportunidad

Se entiende como la posibilidad de ingreso, permanencia y graduación a la Educación Superior. Con este atributo se deben proveer alternativas de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula de clases, promoviendo la equidad y el respeto por el ser humano.

4.6 Interdisciplinariedad

Fundamentada en el modelo pedagógico, se define como la ruptura de barreras entre las disciplinas para comprender el mundo desde la unidad del conocimiento. Contempla una serie de ramas disciplinarias que entrecruzan saberes, con el fin de solucionar problemas en relación con los diferentes escenarios y mundos de vida que el ser humano transita, ya que como lo afirma López (2008), permiten “integrar saberes que dan una nueva mirada epistemológica al conocimiento”.

4.7 Integralidad

Fundamentada en la multidimensionalidad de los seres humanos y los fenómenos sociales. La educación inclusiva debe propender por brindar estrategias para el desarrollo integral de la persona, es decir, debe promover el co-aprendizaje dentro de una estructura intercultural que posibilite el aprender a ser, aprender a saber y aprender a hacer, así como re-conocer la diversidad en todas las esferas del desarrollo humano.

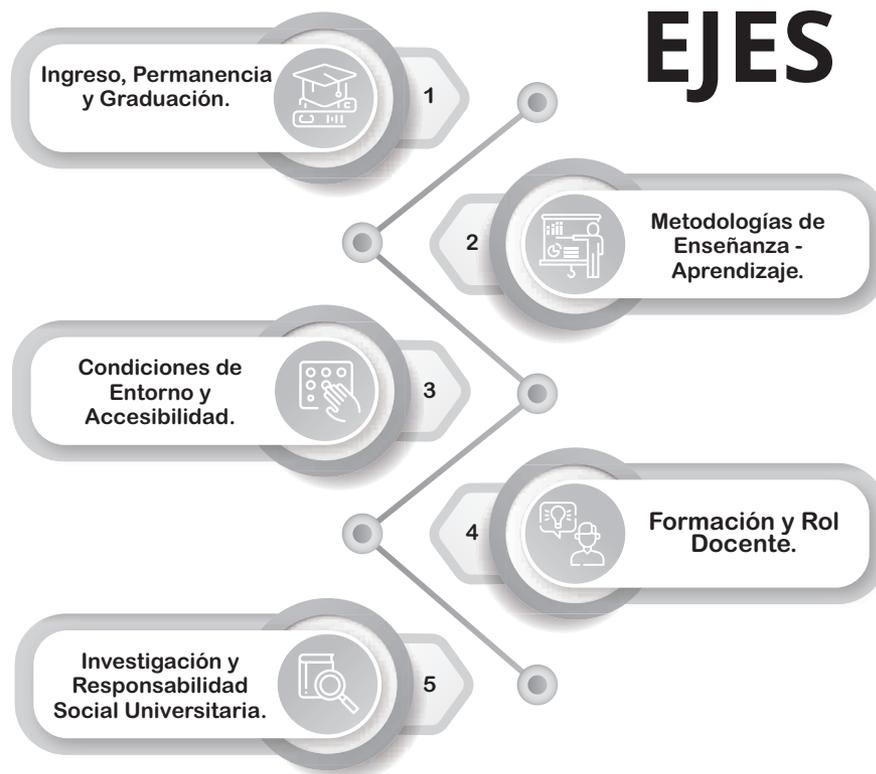
4.8 Diversidad

Es considerada como riqueza y anclaje material para fomentar entornos de respeto por la diferencia, a partir del re-conocimiento de las particularidades de los seres humanos la cual está relacionada con las aptitudes, actitudes, intereses, conocimientos, culturas, cuerpos, pensamientos y manifestaciones políticas, experiencias, caminos andados, formas de aprender y de demostrar la adquisición de un conocimiento y de una vida vivida.

5. EJES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La política de Educación Inclusiva en la Universidad de Boyacá, se articula a los lineamientos establecidos por el MEN (2013), con el fin de establecer el enfoque de Educación Inclusiva como estrategia central para promover e implementar procesos referentes al ingreso, permanencia y graduación de estudiantes, articulados con la labor docente y directiva, en aras de promover el desarrollo integral en cada integrante de la comunidad universitaria.

Para la construcción de la política institucional sobre Educación Inclusiva, se adelantaron procesos desde el año 2015 dentro de los que se incluyen la revisión bibliográfica sobre experiencias frente al tema, con el objetivo de determinar algunos aspectos teóricos que debe contener el documento. A fin de que la formulación de la política fuera en sí misma inclusiva, se realizó un proceso participativo con el desarrollo de mesas de trabajo en las cuales participaron representantes regionales de la población, lo cual tuvo como resultado los ejes que se describen a continuación:



Fuente: elaboración propia, Coordinación Educación Inclusiva, 2019.

5.1 Ingreso, Permanencia y Graduación

La Universidad de Boyacá es una Institución de Educación Superior que propende por brindar una mayor cobertura académica a la población, dando viabilidad para el ingreso a cualquiera de los programas académicos ofrecidos. Para este fin, cada aspirante tiene la posibilidad de presentarse de manera voluntaria cumpliendo con los requisitos exigidos, los cuales direccionan de manera adecuada al estudiante desde su vocación facilitando su ingreso, permanencia y graduación de estudios de educación superior.

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Boyacá, en su artículo 9, se tiene que “la admisión es el acto por el cual la Universidad selecciona con criterio académico, los aspirantes con aptitud y capacidad para cursar los programas que ofrece, siempre y cuando reúnan las mejores calidades personales para hacer parte de la comunidad universitaria” (Universidad de Boyacá, 2014). Es así como, resulta pertinente enunciar que no se establece como criterio de admisión alguna condición relacionada con la raza, el género, la etnia, grupo social, ideología política, religiosa, condición física o cualquier otra distinción, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el reglamento estudiantil y perfil de ingreso. Otras de las actividades contempladas en el reglamento que favorecen el ingreso son las homologaciones, con ellas se reconoce las asignaturas cursadas y aprobadas en otras instituciones de Educación superior o en la Universidad de Boyacá.

Para fortalecer el proceso de ingreso, se brindan servicios de orientación vocacional con el objetivo de apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones para la elección de programa académico acorde con sus actitudes, aptitudes e intereses. Así mismo, la entrevista se constituye en un mecanismo que se utiliza para identificar en los aspirantes, ciertas particularidades que puedan favorecer o afectar su proceso de ingreso y permanencia en la Universidad.

De igual forma, se cuenta con un Plan para el Fomento de la Permanencia Estudiantil que se realiza desde la Vicerrectoría Académica y las Facultades. Este tiene por objetivo asegurar la permanencia del estudiante con criterios de calidad basados en el Modelo Pedagógico Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional. Para dar cumplimiento a estos objetivos se establecen las siguientes estrategias: aplicar los lineamientos establecidos en el plan institucional de retención estudiantil; capacitar al cuerpo docente en el área de ayuda a los estudiantes; analizar permanentemente las situaciones específicas de deserción estudiantil; fortalecer y evaluar permanentemente el programa de tutoría; incentivar la comunicación oportuna con padres de familia y fortalecer el programa tutor efectivo, alerta temprana y apoyo financiero (Universidad de Boyacá. Plan para el Fomento de la Permanencia Estudiantil. (2013). Documento Institucional N°001/13.)

Como se mencionó anteriormente, se ofrece el servicio de tutorías coordinado por la División de Bienestar Universitario (DIBU) y realizado por todos los docentes de las diferentes Facultades

de la Institución, cuyas principales funciones son la formación integral y disminuir la deserción estudiantil, apoyando, guiando, orientando al estudiante y al docente en su proceso educativo. Cabe resaltar que los docentes son los tutores directos de los estudiantes y quienes hacen labor de acompañamiento y que desde la DIBU se hace un trabajo en colaboración permitiendo que los actores de los diferentes procesos cuenten con el apoyo necesario, pertinente y oportuno dentro de las dificultades a nivel académico y/o personal que puede afectar su proceso de formación profesional, social, personal y familiar, teniendo que involucrar a padres de familia si se considera pertinente.

Con el propósito de alcanzar la formación integral, la División de Bienestar Universitario ofrece programas orientados hacia la promoción de la salud física y mental, la recreación, el arte, la cultura, el deporte, la integración, y el desarrollo en general de las diferentes dimensiones del ser humano, apoyado adicional por un amplio número de electivas libres. Lo anterior, permitirá generar en cada estudiante valores y virtudes en relación con el respeto, la tolerancia, la colaboración, la solidaridad y la fraternidad como parte de la Educación Inclusiva.

En el artículo 108 del Reglamento Estudiantil, se especifican los incentivos otorgados por la Universidad a estudiantes sobresalientes de pregrado y posgrado que se distinguen por su rendimiento académico, o se destaquen en certámenes científicos, culturales y/o deportivos.

De igual manera, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de culminar sus estudios y posterior graduación, se brindan estrategias y/o mecanismos que facilitan la permanencia y la superación de dificultades académicas que aumentan el riesgo de deserción dentro de las que se encuentran los cursos de nivelación, que son una estrategia de apoyo a estudiantes que presentan dificultades en alguna de las asignaturas cursadas; estos son definidos como cursos que se programan para nivelar o adelantar asignaturas teóricas o teórico - prácticas, los cuales se orientan con iguales contenidos, intensidad horaria, créditos académicos que los establecidos en el plan de estudios. Con estos cursos se busca que los estudiantes alcancen y desarrollen las competencias propias de las asignaturas y no presenten dificultades en su proceso académico.

De otra parte, se busca ampliar la cobertura educativa con la oferta de programas de formación profesional en otras ciudades como Sogamoso y Yopal, donde se brinda la posibilidad

de acceder a la educación superior desde su ciudad de origen, facilitando condiciones para la formación profesional desde regiones más distantes o periféricas.

5.2 Metodologías de Enseñanza – Aprendizaje

La formación integral en la Universidad de Boyacá se presenta como uno de los pilares en la formación de seres humanos; desde allí se promueve el desarrollo de competencias mediante la integración del saber ser, saber conocer, saber hacer y el saber convivir tal como se establece en el Proyecto Educativo Institucional y en el modelo Pedagógico, el cual está fundamentado en la Complejidad. Desde esta perspectiva se pretende que las prácticas de enseñanza - aprendizaje formen sujetos éticos capaces de darles sentido a su vida y a la vida de los demás, reconociendo las necesidades y capacidades de la comunidad universitaria, su multi e interculturalidad y todas aquellas prácticas de respeto por la diferencia, la comprensión del género humano y por el ambiente. Así mismo, se busca que el individuo aplique sus saberes dentro de las dinámicas propias de su cotidianidad, con el fin de hacerle frente a los problemas de su entorno siempre asumiendo una actitud crítica y con compromiso social.

A través de la evaluación basada en competencias, se tiene la oportunidad de valorar el proceso de desempeño de los estudiantes ante actividades y problemas del contexto profesional, social, disciplinar e investigativo, teniendo como referencia evidencias e indicadores, buscando determinar el grado de desarrollo de tales competencias en sus tres dimensiones (afectivo-motivacional, cognoscitiva y actitudinal) para brindar realimentación en torno a fortalezas y aspectos por mejorar (Universidad de Boyacá. Modelo Pedagógico Institucional (2019). Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1). En este proceso no se pretende privilegiar ninguna forma de conocimiento, sino por el contrario, se debe permanecer en constante diálogo e intercambio de saberes, teniendo en cuenta que cada profesión y disciplina, así como cada persona, posee diferentes formas de enseñanza y aprendizaje. Es así como las metodologías, pedagogías, didácticas y prácticas evaluativas implementadas, deben estar dirigidas al reconocimiento de las particularidades de individuos, acordes con sus fortalezas, habilidades, sentires, pensares y necesidades requeridas para el proceso de formación profesional, fundamentadas en los principios de los derechos humanos como la no discriminación, la equidad y la igualdad.

Los materiales diseñados para el aprendizaje deben ser accesibles, y su contenido debe ser relevante para la situación concreta de cada participante y estar adaptado a ciertas necesidades individuales. Con el fin de eliminar prácticas discriminatorias es imprescindible que estos elementos para el aprendizaje se fundamenten en el enfoque diferencial y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

De igual manera dentro de las prácticas docencia – servicio, se propende por generar en los diferentes escenarios de práctica tales como: instituciones de salud de los diferentes niveles, empresas, entidades públicas y privadas, ambientes de apoyo y de respeto por el otro. Así mismo, y, reconociendo las particularidades de los individuos, se realizan los ajustes necesarios, pertinentes y oportunos ya sea a la forma de evaluación de competencias, ajustes razonables al material pedagógico o la diversificación curricular (MEN, 2013) a estudiantes cuya cobertura abarque esta política, atendiendo a una previa disertación entre las partes involucradas en el proceso de formación, con el fin de transversalizar el enfoque de Educación Inclusiva en la formación integral de la comunidad académica.

El enfoque curricular asumido por la Universidad se caracteriza por la flexibilidad, la perspectiva trans e interdisciplinar, la integralidad, la pertinencia y la proyección internacional, sobre las cuales versan los fines del proceso formativo en la Universidad. Estas características posibilitan el desarrollo de una educación que se fundamente en los derechos humanos, que permita a la comunidad educativa aprender, vivir y promover prácticas de respeto por el ser vivo.

5.3 Condiciones de Entorno y Accesibilidad

El entorno y la accesibilidad física en las instituciones de educación superior, se presenta como un eje fundamental de la educación inclusiva, dado que deben existir todas las condiciones de accesibilidad y movilidad necesarias para permitir la autonomía e independencia de las personas. La accesibilidad física, busca eliminar las barreras arquitectónicas con el fin de propiciar espacios para que los individuos puedan participar de manera autónoma y efectiva dentro de cada una de las actividades propuestas según los intereses, gustos, necesidades y demás elementos como parte de la cotidianidad.

De igual manera, resulta importante considerar que la accesibilidad académica se refiere a las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, así como a los espacios virtuales y a los servicios de todo tipo ofertados por la Universidad de Boyacá. De ahí radica la importancia de establecer que todo lo referente a la institución se ha realizado fundamentado en el diseño universal, al entenderse que estamos frente a los retos que plantea una sociedad compleja y heterogénea que demanda insistente e inacabadamente que se valore la diversidad.

La Universidad de Boyacá, en aras de brindar las mejores condiciones para la comunidad universitaria, busca brindar condiciones de entorno adecuados con el fin de ofrecer confort a cada uno de los sujetos miembros de la Institución, permitiendo el acceso a todo el campus universitario y por ende la libertad de acceder a las instalaciones sin ningún tipo de limitación o restricción, y que, articulado con la accesibilidad web, se configuran en conjunto dentro de lo contemplado en la accesibilidad académica que responde a las filosofías institucionales.

5.4 Formación y Rol Docente

En la construcción de un sistema que responda a la Educación Inclusiva, el docente se constituye en un recurso fundamental, ya que es responsable de la gestión educativa y del proceso de formación de cada estudiante. En el Modelo Pedagógico (2019) y en el Perfil del Docente de la Universidad de Boyacá (2017), se propone que el docente debe ser mediador, facilitador, creador de ambientes de aprendizaje, competente, reflexivo, agente de cambio, motivador; con capacidad para desarrollar pedagogías basadas en el diálogo, la interdisciplinariedad, la diversidad y el trabajo en equipo.

Cada docente debe ser idóneo tanto en su perfil profesional como en su perfil personal, al entender no solo las epistemologías de una disciplina sino también la diversidad del ser humano, atendiendo a los fenómenos sociales que atraviesa la cotidianidad y que se transversalizan con una sociedad inmersa en innumerables cambios y transformaciones, a través de cada una de las culturas y comunidades existentes.

A partir de lo anterior, los docentes acompañan, orientan y ayudan a sus estudiantes a desarrollar las competencias, los valores y las habilidades necesarias para aprender a conocer,

aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, atendiendo a los requerimientos propios de las particularidades de los estudiantes.

5.5 Investigación y Responsabilidad Social Universitaria

Comprender las circunstancias específicas que conllevan a que determinados grupos poblacionales sean proclives a ser excluidos del sistema educativo como una situación humana compleja y socialmente problemática, invita a preguntarse por las formas en que una sociedad en particular produce y apropia el conocimiento científico generado por los actores y los escenarios en los que se forja dicho conocimiento, por los temas objeto de interés en la indagación y por los enfoques bajo los cuales estos son abordados en los procesos de investigación.

La investigación, la proyección social y la docencia como funciones sustantivas de la universidad, son concebidas dentro de un proceso de integración que se desarrolla con el fin de producir y reproducir conocimiento en beneficio de las comunidades en las cuales influye la Universidad de Boyacá. Por esta razón, para la ejecución de esta política se busca promover la creación y fortalecimiento de líneas de investigación y proyección social, en tanto se consideren otras formas de co-construir saberes desde una mirada crítico – reflexiva situando a los participantes como sujetos cognoscentes. Este proceso busca comprender y explicar diferentes fenómenos sociales que den respuesta o tal vez generen más interrogantes a diferentes dinámicas sociales, en aras de encarnar y vivenciar los procesos, con el fin de que cada investigador pueda repensar el rol que se tiene como sujetos sociales y políticos de derechos.

De igual manera, se busca potencializar en cada uno de los estudiantes y docentes el hábito y el interés por la investigación, a través de los semilleros de investigación. Con esto se busca establecer una relación interdisciplinar donde se puedan abordar aspectos asociados con la educación inclusiva, para así generar un proceso reflexivo, de autocontrol y crítica, que funcione a partir de un sistema, y que se proponga aportar nuevos hechos, datos, relaciones o inferencias que se traduzcan en acciones de Responsabilidad Social Universitaria en beneficio de la comunidad.

Elementos de la política de Educación Inclusiva en la Universidad de Boyacá

EDUCACIÓN INCLUSIVA

PRINCIPIOS

- Solidaridad
- Oportunidad
- Autonomía
- Interdisciplinariedad
- Igualdad
- Integralidad
- Alteridad
- Diversidad

OBJETIVO GENERAL

Establecer el enfoque de Educación Inclusiva como estrategia central para promover e implementar procesos referentes al ingreso, permanencia y graduación de estudiantes, articulados con la labor docente y directiva, en aras de promover el desarrollo integral en cada integrante de la comunidad universitaria.

EJES

01

INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

- Orientación vocacional
- Entrevista (perfiles)
- Adaptación al contexto universitario
- Comunicación oportuna con padres de familia
- Programas de Bienestar Universitario
- Cobertura en diversas ciudades

02

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Metodologías, prácticas pedagógicas y evaluativas flexibles
- Reconocimiento de fortalezas, habilidades y necesidades
- Barreras para el aprendizaje
- Diseño de materiales
- Accesibilidad y adaptabilidad a los recursos
- Modelo Pedagógico
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

03

CONDICIONES DE ENTORNO Y ACCESIBILIDAD

- Ajustes razonables y diseño para todos
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Accesibilidad virtual para la Educación Inclusiva

04

FORMACIÓN Y ROL DOCENTE

- Capacitación docente
- Desarrollo de pedagogías basadas en el diálogo, interdisciplinariedad, diversidad, trabajo en equipo y respeto por el ser humano
- Formulación de contenidos y metodologías flexibles
- Desarrollar conocimientos, valores y habilidades necesarias para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir

05

INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- Creación y fortalecimiento de líneas de investigación y proyección social
- Co-construcción de saberes desde una mirada crítico-reflexiva, situando a quienes participen como sujetos cognocentes
- Bioética
- Redes de apoyo
- Cohesión interdisciplinaria

Referencias

- Ainscow, Mel. (2015). *Towards Self-improving School Systems: Lessons from a City Challenge*. Abingdon: Routledge.
- Alba, P. Carmen. (2018). *Diseño Universal para el Aprendizaje. Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas*. Textos Universitarios. Ediciones Morata. Madrid, España.
- Armstrong, A.; Ilektra S. (2009). *Inclusive Education: International Policy and Practice*. Los Ángeles: Sage Publications.
- Arnaiz, S. (2011). *De la Educación Especial a la Inclusión Educativa*. Revista cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado. Madrid. España.
- Arteaga, B. (2012). *El enfoque diferencial, una apuesta para la construcción de Paz. Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Bogotá: Colombia.
- Ávila, R. (1998). *¿Qué es pedagogía?* Bogotá: Nueva América.
- Blanco, R. (2010). *Desafíos y propuestas frente a la exclusión educativa en América Latina*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. De cooperación Educativa Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa. Madrid, España.
- Castejón, J.; González, C.; Gilar, R. y Moñaro, P. (2010). *Psicología de la Educación*. Alicante. España.
- Jiménez, R. (2008). *Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término, consecuencias para el ámbito educativo*. Estudios Pedagógicos.
- Meyer, D.; Rose, H. (2005). *The future is in the margins: The role of technology and disability in educational reform*. Revista accesible curriculum and digital technologies.

- Ministerio de Educación Nacional (2013). Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Bogotá, Colombia: Dirección de Fomento para la Educación Superior.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2018). Índice de inclusión para Educación Superior (INES). Bogotá. Colombia.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2003) Ley 51. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Molina R. (2010). Colombia transita hacia la inclusión de la población con discapacidad a la educación superior. Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de la Plata.
- Montoya L. Hugo D.; Peñuela R. María (2016). POR UNA ESCUELA INCLUSIVA: reconocimiento de la Diversidad Escolar. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Muntaner, J. (2010). De la integración a la inclusión. Un nuevo modelo educativo. Actas del Congreso TecnoNEEt: 25 años de Integración en España.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2005). Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All. París, Francia.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (1994). Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales. París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). 2000. Marco de Acción Dakar. París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). 2001. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. París.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). 2009. Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). 2015. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible. París.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2016. Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia.
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). 2011. Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Madrid: OEI.
- Parrilla, L. (2002). Acerca del origen y sentido de la Educación Inclusiva. Revista de Educación. Madrid. España.
- Secretaría de Educación del Distrito (SED). 2015. Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género, 2014-2024. Equipo de Transversalización de Género - Proyecto Diálogo Social. Bogotá. Colombia.
- Secretaría de Educación del Distrito (SED). 2017. Plan sectorial 2016- 2020 Hacia una ciudad educadora. Alcaldía Mayor de Bogotá. Colombia.
- Secretaría de Educación del Distrito (SED). (2014). Orientaciones para la implementación de los enfoques diferenciales y la interculturalidad en los procesos para la ciudadanía y la convivencia en las escuelas. Área Diversidad y Género.
- Stainback, W.; Susan S. (1991). Curriculum Considerations in Inclusive Classrooms: Facilitating Learning for All Students. Towson: Published by Paul H. Brookes Publishing Company.

Unesco (2015). Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Universidad de Boyacá. Modelo Pedagógico Institucional (2019). Documento Institucional. Rectoría Serie 2 N° 1, Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. Plan para el Fomento de la Permanencia Estudiantil. (2013). Documento Institucional N°001/13. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de Bienestar Universitario (2014). Documento Institucional N°012/14. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. Perfil del docente de la Universidad de Boyacá (2017). Resolución N°191 del 27 de septiembre. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. Estatutos de la Universidad de Boyacá (2003). Acuerdo 020 del 14 de marzo, Consejo de Fundadores.

Universidad de Boyacá. Plan de Desarrollo Institucional (2019-2023). Documento Institucional. Acuerdo N° 093 de diciembre 10 de 2018. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. Reglamento Estudiantil (2013). Tunja. Colombia.

Universidad de Boyacá. (2016). Acuerdo 873 del 02 de junio de 2016 por el cual se establece la Política de Educación Superior Inclusiva en la Universidad, atendiendo a su autonomía en pro de velar por la calidad académica.

